



Reg. N° ZZ-283 10.6.2016

ORD. N° 0866 /

**ANT.:** Solicitud de acceso a la información pública N° AE002T-164, de fecha 20 de mayo de 2016.

**MAT.:** Da respuesta que indica.

**SANTIAGO, 10 JUN. 2016**

**DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**A :** [Redacted]

1) En el marco de la ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, esta Dirección recibió su solicitud de información citada en el antecedente, ingresada con fecha 20 de octubre de 2015, y que a continuación se reproduce:

- "1. Solicito información respecto a la indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que modifica la Ley que moderniza TVN
- 2. el origen y monto de los fondos destinados a Televisión Nacional de Chile (TVN) para pasar de una señal analógica a digital;
- 3. el origen y monto de los fondos destinados a la creación de un canal cultural; y
- 4. de existir modificación presupuestaria para la obtención de la totalidad o parte de dichos fondos, indicar el detalle de ésta de acuerdo a sus glosas de forma clara." [sic]

2) Al respecto, cumplo con informar a Ud., que en consideración a lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra b) de la ley N° 20.285, que señala: "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas", se ha estimado procedente denegar su solicitud de información.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario: [Redacted]
- División de Finanzas Públicas, DIPRES
- Unidad Ley de Acceso a la Información Pública, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

**REFRENDACIÓN:**

- Jefa División de Finanzas Públicas
- Encargado Unidad Ley de Acceso a la Información Pública
- Abogada Unidad Ley de Acceso a la Información Pública



Handwritten initials 'sp' and 'H'